tereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

Una vez firme esta resolución, expídase y hágase entrega a la parte ejecutante de testimonio de la misma y de los particulares necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» expido el presente edicto en Tortosa, a 20 de octubre de 2004.–La Secretaria judicial.–48.886.

EUROPREUS TEXTIL, S. L.

Edicto

Según lo acordado en el proceso de ejecución número 68/04, seguido en este Juzgado Social de Tortosa a instancia de Encarnación Alifonso Fabregues contra «Europreus Textil, S. L.» y Fogasa dimanante de autos de reclamación de cantidad, por el presente se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el Auto de insolvencia provisional dictado en fecha 15 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Procede declarar a la empresa ejecutada «Europreus Textil, S. L.», en situación de insolvencia legal por importe de 4.958,62 euros por principal más 991,72 euros por intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

Una vez firme esta resolución, expídase y hágase entrega a la parte ejecutante de testimonio de la misma y de los particulares necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» expido el presente edicto en Tortosa, a 20 de octubre de 2004.–La Secretaria Judicial.–48.888.

FOTOMECÁNICA DIGITAL, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 81/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Iglesias Barrau contra la empresa Fotomecánica Digital, S.L., sobre despido, con fecha 5-10-2004 ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al/os ejecutado/s Fotomecánica Digital, S.L., en situación de insolvencia parciaL con carácter provisional por importe de 19.389,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. De conformidad con el art. 274.5 de la LPL, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispostiva. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Pablo Aramendi Sánchez, el Magistrado-Juez.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—M.º Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—48.934.

FRICARNE, S. L. (Sociedad absorbente)

SUPER MD, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Fricarne, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Super MD, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 238 siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Liria y Bonrepós, a 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único de ambas sociedades. Francisco Barquero Guerra.—49.536. 2.ª 5-11-2004

GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S. A.

(Sociedad absorbente)

GAS NATURAL TRADING SDG, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Mediante el presente, se procede a aclarar y completar el anuncio de fusión publicado los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2004, en el sentido de hacer constar que el Proyecto de Fusión fue aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades el 30 de septiembre de 2004 y que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron la Fusión el 27 de octubre de 2004.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural Aprovisionamientos SDG, Sociedad Anónima, D. Francisco de Paula Lluch Rovira y el Secretario del Consejo de Administración de Gas Natural Trading SDG, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Francisco de Paula Lluch Rovira.—50.066.

GESTIÓN DE INVERSIONES EN INMUEBLES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 278 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.2-1.º, se hace público el Balance Final de Liquidación aprobado por unanimidad por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el 1 de junio de 2004:

Activo:	
Inmovilizado	110.746,03
Activo circulante	14.796,24
Total activo	125.542,27.
Pasivo:	
Fondos propios	116.886,18
Acreedores a corto plazo	8.656,09
Total pasivo	125.542,27

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Liquidador, Fernando González Albertos.—48.966.

GREEN SERVICE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en la Avenida T.O. Air Marín, 1-35100- Campo Internacional de Maspalomas, Gran Canaria, el día 25 de noviembre de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 26 de noviembre, en segunda, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la presentación del Concurso de Acreedores.

Maspalomas (Gran Canaria), 13 de octubre de 2004. La Presidente, Christa Vicens Ferrer.—48.815.

IMPALU, S. L.

Declaracion de insolvencia

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al/los ejecutado/os Impalu, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.150,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjucio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco dias hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad, doy fe.—Conforme. Ilmo./a Sr./a Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—D.ª Almudena Botella Garcia-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—48.972.

IMPERMEABILIZANTES CIENTÍFICOS, S. A. (IMCISA)

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Camarma de Esteruelas (Madrid), naves C-8 y C-9 del Polígono Industrial Alcamar, el día 29 de noviembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditores de Cuentas para la Sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.–Redactar, leer y aprobar, si procede, el acta de la reunión

Camarma de Esteruelas, 27 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Cipriano Gómez.—48.867.